

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-40-03-024-2016-00255-02

En atención al informe precedente, y como quiera que la verificación de la encuadernación permite ver que, del presente asunto, ya conoció el Juzgado 1° Civil del Circuito de esta ciudad, esta judicatura, en acopio a las normas de reparto consignadas en el artículo 7° Numeral 5° del Acuerdo 1472 de 2002, dispone:

PRIMERO. Este despacho se abstiene de conocer del presente asunto, dado lo acotado anteriormente.

SEGUNDO. Por secretaría y por conducto de la oficina judicial de reparto, proceda a remitir las presentes diligencias para que sean conocidas por el Juzgado 1° Civil del Circuito de esta ciudad, a fin de que avoque conocimiento del presente asunto.

TERCERO. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.